

FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 21.752.809 DV: 7
Nombres estudiante: Sofía Belén
Apellido paterno: Hernández
Apellido materno: Vega
Teléfono (Cód. Área) 2 Número: 9827061
Celular (09-08-07-06-05) 9 Número: 53880614
E-mail: sofiabelenhu @ gmail.com

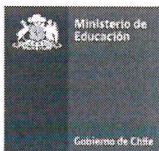
DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Psicología
Año de ingreso: 2023

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ DTE ¹ o Puntaje PDT/PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |

¹ DTE: Distinción a las Trayectorias Educativas



2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2023		1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☒ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.

FIRMA BENEFICIADO

13/10/2023

FECHA DE SOLICITUD

Anaceli Navarrete

NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN



18-10-23

FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN

Observaciones Institución:

INFORME MEDICO

Nombre : Sofía Belén Hernández Vega
Ficha Clínica Nº : 62129
Edad : 18 años 8 meses
Rut : 21.752.809-7

Diagnóstico Principal

- Paraplejia flácida completa nivel T10

Otros Diagnósticos

- Coartación aortica operada y re-dilatada
- Vejiga y recto Neurogènico
- Secuela de hematoma intramedular por angioplastia aortica
- Escoliosis severa de columna de 110º

Informe

Paciente con antecedentes descritos, se realiza exámenes para realizar procedimiento quirúrgico urológico (Mitrofanoff) en red salud Santiago el día 14 de noviembre del 2023 para tratar diagnóstico de vejiga neurogenica.

Evoluciona además con escoliosis severa con colapso costo-iliaco derecho. Presenta cuadro de dolor que se ha manejado con analgesia y fisioterapia. Se encuentra en espera de cirugía con notificación ges menores de 25 años en Hospital Exequiel González Cortés en enero 2024.

Se extiende el presente informe para ser presentado en la Facultad de Ciencia Sociales de la Universidad De Chile.



Dr. José Manuel de la Torre
Urólogo - IT Santiago
RUT 10.335.794-2

Santiago, 26 de Septiembre del 2023

**APRUEBA POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS DEL SEGUNDO
SEMESTRE ACADÉMICO 2023 DE LA CARRERA DE
PSICOLOGÍA A LA ESTUDIANTE SOFÍA BELÉN
HERNÁNDEZ VEGA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°616

SANTIAGO, 18 de octubre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; Decreto TRA N°309/175/2022 y en el D.U. N° 309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°0031511 de 2020, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Psicología; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 35 del Reglamento General de Pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile señala que "Los(as) estudiantes que por razones de salud, sociales o vocacionales requieran postergación de sus estudios, deberán solicitarla antes de haber cursado el 75% del semestre o año académico".
2. Que, con fecha 13 de octubre de 2023, la estudiante Sofía Belén Hernández Vega, solicita postergar sus estudios en la carrera de Psicología durante el segundo semestre académico 2023, por motivo salud, acompañando los antecedentes médicos que acreditan su solicitud.

RESUELVO:

APRUEBA postergación de estudios del segundo semestre académico 2023 de la carrera de Psicología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante Sofía Belén Hernández Vega, RUN 21.752.809-7.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian
Esteban
Miranda Jaña
Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.10.18
16:09:41 -03'00'
Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita
Elizabeth Matus
Sepúlveda
Firmado digitalmente
por Teresita Elizabeth
Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.10.18
16:09:53 -03'00'
Prof.ª Teresita Matus Sepúlveda
Decana



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada.
2. Archivo.